

## Trabajo infantil en Argentina

es una iniciativa de la Organización Internacional del Trabajo para que la única tarea de un niño sea ir a la escuela





TEXTOS: OIT, oficina en la Argentina

GRABACIÓN DEL CD: ahorita nomás - audiovisiones

LOCUCIÓN: lalo mir

DISEÑO: caro+socolovsky

FOTOGRAFÍA: banco de fotos de OIT

[http://www.conc.es/pauisoli/expo\\_no\\_es\\_un\\_joc/castella/portada\\_castellano.htm](http://www.conc.es/pauisoli/expo_no_es_un_joc/castella/portada_castellano.htm)

[http://www.ilo.org/dyn/media/mediasearch.home?p\\_lang=es](http://www.ilo.org/dyn/media/mediasearch.home?p_lang=es)

Concurso y Exposición de pinturas "Pinto pintar. PRONIÑO y Berni". Dibujos realizados por los niños de las escuelas beneficiarias del Programa PRONIÑO en base a la obra de Antonio Berni "Juanito Laguna".

Copyright © Organización Internacional del Trabajo, 2006

Las publicaciones de la Oficina Internacional del Trabajo gozan de la protección de los derechos de propiedad intelectual, en virtud del protocolo 2 anexo a la Convención Universal sobre Derecho de Autor. No obstante, ciertos extractos breves de estas publicaciones pueden reproducirse sin autorización, con la condición de que se mencione la fuente. Para obtener los derechos de reproducción o de traducción deben formularse las correspondientes solicitudes a la Oficina de Publicaciones (Derechos de autor y licencias), Oficina Internacional del Trabajo, CH-1211 Ginebra 22, Suiza, solicitudes que serán bien acogidas.

TRABAJO INFANTIL / MATERIAL DE PRENSA / PUBLICACIÓN OIT

92-2-318437-1 & 978-92-2-318437-7 (impreso)

92-2-318438-X & 978-92-2-318438-4 (web HTML)

Las denominaciones empleadas, en concordancia con la práctica seguida en las Naciones Unidas, y la forma en que aparecen presentados los datos en las publicaciones de la OIT no implican juicio alguno por parte de la Oficina Internacional del Trabajo sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras.

La responsabilidad de las opiniones expresadas en los artículos, estudios y otras colaboraciones firmados incumbe exclusivamente a sus autores, y su publicación no significa que la OIT las sancione.

Las referencias a firmas, procesos o productos comerciales no implican aprobación alguna por la Oficina Internacional del Trabajo, y el hecho de que no se mencionen firmas, procesos o productos comerciales no implica desaprobación alguna.

Vea nuestro sitio en la red: [www.oit.org.ar](http://www.oit.org.ar)

Impreso en Argentina



Oficina Internacional del Trabajo

La Oficina de la Organización Internacional del Trabajo en Argentina está desarrollando su  
**Campaña de Lucha contra el Trabajo Infantil.**

El CD que acompaña este libro contiene 8 piezas radiales con los siguientes temas.

**1 y 2:** introducen en la problemática del **trabajo infantil** y sus consecuencias.

**3 y 4:** abordan el tema del **trabajo rural**

**5 y 6:** abordan el tema del **trabajo en la vía pública**

**7 y 8:** abordan el tema del **trabajo doméstico**

## ¿Qué es la Organización Internacional del Trabajo (OIT)?

La Organización Internacional del Trabajo, creada en 1919, es un organismo de las Naciones Unidas que procura fomentar la justicia social y los derechos humanos y laborales internacionalmente reconocidos.

Bajo la forma de convenios y recomendaciones, la OIT formula normas internacionales del trabajo, en las que se fijan condiciones mínimas en materia de derechos laborales fundamentales: libertad sindical, derecho de sindicación, derecho de negociación colectiva, abolición del trabajo forzoso, igualdad de oportunidades y de trato, etc.

La erradicación del trabajo infantil es uno de los temas fundamentales para la OIT desde su creación.

<http://www.ilo.org/public/spanish/>

el trabajo infantil no es un problema menor





en la Argentina,  
está prohibido que trabaje  
un niño menor de 14 años

## ¿Qué es el trabajo infantil?

Para la OIT, el trabajo infantil es aquel que se realiza por debajo de la edad mínima de admisión al empleo fijada en cada país. También se considera trabajo infantil aquellas actividades económicas realizadas por debajo de los 18 años que interfieran en la escolarización, se realicen en ambientes peligrosos o en condiciones que afecten el desarrollo de niños, niñas y adolescentes.

El término trabajo infantil se refiere a cualquier trabajo que es física, mental, social o moralmente perjudicial o dañino para el niño y afecta su escolaridad, al privarlo de la oportunidad de ir a la escuela, obligarlo a abandonar prematuramente las aulas o exigirle que combine la asistencia a la escuela con largas jornadas de trabajo pesado.

Las peores formas de trabajo infantil son aquellas que esclavizan al niño, lo separan de su familia, lo exponen a graves peligros y enfermedades o lo dejan abandonado a su suerte en las calles de las grandes ciudades, en muchos casos, desde temprana edad.

## Las principales características del trabajo infantil son las siguientes

- ◆ se da a más temprana edad en el campo que en la ciudad
- ◆ la mayoría de los niños, niñas y adolescentes trabajan en la economía informal
- ◆ el trabajo les impide ir a la escuela o limita su rendimiento escolar: algunos abandonan y casi todos sufren retrasos en la escolaridad o presentan problemas de aprendizaje

Los niños suelen trabajar en jornadas laborales superiores a los límites establecidos por las legislaciones nacionales para un trabajador adulto, perciben ingresos inferiores y muchas veces lo hacen en condiciones de extremo riesgo.



Se da a más temprana edad en el campo que en la ciudad



Antonio Roca

pobreza, factores culturales, permisividad,

### Las causas del trabajo infantil son múltiples:

- ◆ la pobreza, que impulsa a las familias a utilizar toda la fuerza laboral disponible para la subsistencia
- ◆ factores sociales y culturales, que implican una apreciación positiva del trabajo infantil como un modo de aprendizaje y preparación para la vida adulta, otorgándole un valor superior a la escuela
- ◆ la permisividad social frente a situaciones de trabajo infantil visible
- ◆ la existencia de empleo ilegal
- ◆ un sistema insuficiente de controles por parte de los estados

ilegalidad, insuficiencia de controles

## Las consecuencias del trabajo infantil se perciben en diferentes ámbitos

### En términos sociales:

- ◆ profundiza la desigualdad
- ◆ viola los derechos fundamentales de la infancia y la adolescencia
- ◆ impide o limita el adecuado proceso educativo
- ◆ enfrenta a los niños a un ambiente adulto y a veces hostil
- ◆ condiciona el nivel de ingresos en la vida adulta

### En términos de salud:

- ◆ produce enfermedades crónicas
- ◆ retrasa el crecimiento
- ◆ genera agotamiento físico
- ◆ expone a picaduras, infecciones, heridas, quemaduras y amputaciones
- ◆ causa dolores en las articulaciones y deformaciones óseas

### En términos económicos y de desarrollo humano:

- ◆ deteriora el capital humano disponible en una sociedad como consecuencia de la pérdida de años de educación
- ◆ produce una incidencia negativa en el PBI

el trabajo infantil  
viola los derechos fundamentales  
de la infancia y la adolescencia



Antonio Rosa

la única  
tarea de  
un niño  
es ir a la  
escuela





La EANNA encuestó a casi 6 millones de niños, niñas y adolescentes residentes en el país

Antonio Fossa

## El trabajo infantil en la Argentina

El trabajo infantil es un fenómeno de importantes proporciones en la Argentina, que se vio agravado por las sucesivas crisis económicas y sociales que sufrió el país.

En el año 1996, el gobierno argentino suscribió un Memorandum de Entendimiento con la OIT con el propósito de emprender acciones para prevenir y eliminar progresivamente el trabajo infantil en la Argentina, entre las que se destacan: la institucionalización de la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (CONAETI), la acción directa a través de diferentes programas y la realización de la primera encuesta sobre trabajo infantil: Encuesta de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes (EANNA).

La EANNA se propuso contar con información precisa en torno a las características principales del trabajo infantil en la Argentina. Se aplicó a niños, niñas y adolescentes de 5 a 17 años y hasta el momento abarcó el Gran Buenos Aires y las provincias de Salta, Jujuy, Tucumán, Chaco, Formosa y Mendoza.

La encuesta aporta datos relativos al trabajo infantil tanto en el ámbito rural como en el urbano y ya relevó a más del 40% de la población entre 5 y 17 años de la Argentina. Por primera vez fueron los mismos niños y adolescentes quienes respondieron la encuesta, lo que refuerza la confiabilidad de la información obtenida.

Algunos de los resultados principales de la EANNA, que permiten trazar un perfil del trabajo infantil en la Argentina, son los siguientes:

#### En el universo de los niños y niñas de 5 a 13 años

- ◆ el 6,5% trabajó y el 6,1 % hizo tareas domésticas en forma intensa (10 hs. semanales o más)
- ◆ los niños que trabajan, lo hacen con un promedio de 7 horas semanales
- ◆ el 97% de ellos se encuentra dentro del sistema educativo, aunque el trabajo los afecta en su rendimiento escolar: llegadas tarde, faltas, repitencia
- ◆ las actividades más frecuentes que realizan los niños trabajadores son: ayuda en negocios, recolección de papeles y cartones, venta en la vía pública y mandados o trámites

#### En el universo de los adolescentes de 14 a 17 años:

- ◆ el 20,1% de los adolescentes trabajó y el 11,4% hizo tareas domésticas en forma intensa (15 hs. semanales o más)



Jazmín Maciel y  
Damián Maciel



Belén Gómez,  
Valeria Jakes y  
Daiana Chazarreta



Alfredo Sosa, Facundo  
Ceballo, Matias Torres y  
Leonardo Busto



Ayelen Retamosos y  
Florencia Otalora

- ◆ los adolescentes que trabajan lo hacen con un promedio de 16 horas semanales
- ◆ el 75% de ellos se encuentra dentro del sistema educativo, es decir que uno de cada cuatro adolescentes trabajadores abandonó la escuela. Quienes siguen concurriendo registran alteraciones en su rendimiento escolar: inasistencias, sobre-edad, etc.
- ◆ las actividades más frecuentes que realizan los adolescentes trabajadores son: ayuda en negocios, cuidado de niños o personas mayores o enfermas, recolección de papeles y cartones y venta en la vía pública

#### Para ambos grupos

- ◆ los varones participan en mayor medida que las mujeres en la actividad laboral y las mujeres más que los varones en las tareas domésticas intensas
- ◆ el trabajo infantil tiene mayor incidencia en el ámbito rural que en el ámbito urbano



Antonio Pirota

<http://www.ilo.org/public/spanish/standards/ipec/index.htm>

## El Programa IPEC

En 1992, la OIT creó el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC), que se propone acciones conjuntas de gobiernos, empleadores, trabajadores, organizaciones de la sociedad civil y otros grupos sociales para la prevención y eliminación del trabajo de niños, niñas y adolescentes. Desde sus inicios, IPEC ha evolucionado hacia una red mundial que actualmente abarca 90 países, de los cuales 27 son de América Latina y el Caribe.

En la Argentina, el IPEC comenzó a funcionar en 1996. Entre los principales proyectos que impulsó, cabe destacar:

- ◆ la primera encuesta nacional en materia de trabajo infantil (EANNA)
- ◆ actividades orientadas a erradicar el trabajo infantil en el reciclado de residuos y en fábricas de ladrillos de la provincia de Buenos Aires
- ◆ tareas de apoyo y asesoría para la definición de una política nacional en materia de prevención y erradicación del trabajo infantil
- ◆ intervenciones en la triple frontera (Paraguay, Argentina y Brasil) para la prevención y erradicación de la explotación sexual comercial infantil
- ◆ sensibilización y formación de líderes con organizaciones sindicales de los ámbitos rural y docente





En el ámbito rural,

- ◆ el **20%** de los **niños** entre 5 y 13 años (1 de cada 5) trabaja o trabajó alguna vez
- ◆ el **56%** de los **adolescentes** entre 14 y 17 años (más de 1 de cada 2) trabaja o trabajó alguna vez



# Convenios de la OIT sobre trabajo infantil:

Los Convenios son tratados internacionales, cuya ratificación por parte de los Estados implica su incorporación a la legislación nacional y la adopción de medidas que garanticen su cumplimiento.

Los convenios de trabajo infantil están incluidos en la Declaración de Principios y Derechos Fundamentales de la OIT. Cabe destacar dos:

## 1 Convenio núm. 138 de la OIT sobre Edad Mínima de Admisión al Empleo, 1973

Es el instrumento internacional por excelencia para la prevención y combate de la explotación económica de niños, niñas y adolescente. (texto completo en [www.oit.org.pe/ipecc/documentos/c138.pdf](http://www.oit.org.pe/ipecc/documentos/c138.pdf))

## 2 Convenio núm. 182 de la OIT sobre Peores Formas de Trabajo Infantil, 1999

Aborda las denominadas peores formas de trabajo infantil e insta a los Estados a tomar medidas inmediatas para eliminarlas. (Texto completo en [www.oit.org.pe/ipecc/documentos/c182.pdf](http://www.oit.org.pe/ipecc/documentos/c182.pdf))

De acuerdo a las disposiciones de ambos convenios, el trabajo infantil que debe ser erradicado comprende tres categorías:

- ♦ el trabajo realizado por niños que no alcancen la edad mínima de admisión al empleo establecida por la legislación de cada país
- ♦ el trabajo que por su naturaleza o por las condiciones en las que se realiza, probablemente dañe el bienestar físico, mental o moral del niño, la niña o del adolescente, es decir, el trabajo peligroso
- ♦ las formas incuestionablemente peores de trabajo infantil, expresión que comprende la esclavitud, trata de personas, servidumbre por deudas y otras formas de trabajo forzoso, reclutamiento, utilización u oferta para la utilización de niños en conflictos armados, prostitución, pornografía y actividades ilícitas

# Instituciones comprometidas en la lucha contra el trabajo infantil en la Argentina

## En el ámbito gubernamental

La Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (CONAETI) fue creada con el objeto de coordinar, evaluar y dar seguimiento a los esfuerzos en favor de la prevención y erradicación del trabajo infantil. Es un espacio donde confluyen los representantes de Ministerios nacionales, representaciones de organizaciones sindicales y empresariales y cuenta con el asesoramiento de organismos internacionales, como el IPEC/ OIT y UNICEF. En el ámbito de la CONAETI se crearon las Comisiones Provinciales para la Erradicación del Trabajo Infantil (COPRETI), integradas por representantes de organismos gubernamentales y no gubernamentales, sindicales, empresariales y la Iglesia.

La CONAETI se integra con un representante por cada uno de los siguientes Ministerios: Trabajo, Empleo y Seguridad Social; Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto; Desarrollo Social; Economía; Producción; Educación, Ciencia y Tecnología; Interior; Justicia y Derechos Humanos; Salud; Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

## En el ámbito de las organizaciones de trabajadores

La Coordinadora de Centrales Sindicales del Cono Sur, formada por representantes de centrales obreras de Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay, viene desarrollando desde hace 20 años acciones para prevenir y erradicar el trabajo infantil. En el año 2000 creó la Comisión para la Erradicación del Trabajo Infantil (CETI), con el objetivo de instrumentar acciones y diseñar políticas en torno a esta temática.

La CETI, con el apoyo del Programa IPEC de la Organización Internacional del Trabajo, desarrolla un proyecto de formación integral para el sector sindical del Cono Sur denominado “Estrategias sindicales para la prevención y erradicación del trabajo infantil”, a fin de comprometer con la problemática a un número creciente de representantes sindicales con poder de decisión.

Otras organizaciones sindicales que desarrollaron actividades en este ámbito son CTERA y UATRE.

## En el ámbito de las empresas

En el año 2004 un grupo de 41 empresas líderes, a las que luego se sumaron otras 16, firmó la “Declaración de Empresas Argentinas contra el Trabajo Infantil” mediante la cual se comprometieron a no contratar niños,

pero también a velar para que sus proveedores, clientes, distribuidores y subcontratistas “no tengan vínculos laborales con personas por debajo de la edad mínima de admisión al empleo”.

Los firmantes de esta Declaración son: ADHRA; América Latina Logística; América TV; Arcos Dorados; ARQAD; Asociación Conciencia; Atacama Publicidad Vía Pública; Autopistas del Sol; BAE Negocios; Aventis Pharma; Banco de Formosa; Bedson; Benvenuto; Brand & Media; Cámara del Tabaco de Salta; Colgate Palmolive; Cooperativa de Productores Tabacaleros de Salta; Cooperativa Limitada Tabacalera de Misiones; Destecno; Diebold Argentina; Dimon Argentina; F.A.E.T.T.; Federal Express; Fundación Educación y Trabajo; Fundación Grupo Sophia; Fundación Huésped; Gas Natural BAN; Givaudan Argentina; Grupo Arcor; Grupo Burco; Honda Motor de Argentina; Laboratorios Raffo; Latin America Postal; Licores Nordeste; Limpia 2001; Lucent Technologies; Manpower; MAPFRE; Massalin Particulares; Mega Tech; Mercopel Recycling; Movistar; Nobleza Piccardo; Organización Fiel-Securitas; Petrobras Energía; Provincia ART; Rocha & Asociados; Search Organización de Seguridad; Sheraton Internacional Iguazú Resort; Standard Tobbacco Argentina; Stylus; Swiss Medical Group; Telecom Argentina; UCA; Universidad Nacional Tres de Febrero; Walmart

### En el ámbito de las organizaciones de la sociedad civil

Un grupo significativo de organizaciones de la sociedad civil viene desarrollando acciones de lucha contra el trabajo infantil, fundamentalmente en las esferas de la salud, la educación y la inserción social de los niños.



# Trabajo infantil en Argentina

## Pista 1

### Son chicos, son muchos.

#### Duración 34”

Son chicos. Son muchos. Y hacen algo que no deben: trabajar.

En nuestro país, el trabajo infantil no es un problema menor, es un fenómeno que crece.

Algunos niños dejan la escuela.  
Todos corren riesgos.

Porque ninguno esta preparado para el esfuerzo del trabajo, que, además, está prohibido.

Detengamos el trabajo infantil  
y respetemos los derechos de los niños.

Es una iniciativa de la Organización Internacional del Trabajo. Y una tarea de todos.

## Pista 2

### El trabajo infantil en la Argentina no es un problema menor.

#### Duración 39”

El trabajo infantil en la Argentina no es un problema menor.

¿Sabía Ud. que miles de niños empiezan a trabajar a los 9 años?

Por cada niño que vemos trabajando en la calle, hay muchos otros que no vemos, en el campo, en casas o en talleres.

El trabajo los somete a esfuerzos para los que no están preparados.

Los daña, les impide jugar, aprender en la escuela y les deja huellas para siempre.

Detengamos el trabajo infantil  
y respetemos los derechos de los niños.

Es una iniciativa de la Organización Internacional del Trabajo. Y una tarea de todos.

## Pista 3 Trabajo rural

### Qué linda está la beba

#### Duración 51”

**Mujer 1:** Qué linda está la beba, ¿y el varón más grande, el Miguel?

**Mujer 2:** Ayer cumplió 12. Está en el campo, trabajando con el padre.

**Mujer 1:** ¿Ya trabaja?, pobrecito...

**Mujer 2:** ¡Ay, María!...cuántos chicos trabajan, y más chicos... y así aprenden...

Ningún niño aprende trabajando, porque ningún trabajo es para los niños.

¿Pero qué le puede pasar?

El trabajo en el campo los expone a daños, accidentes y lesiones.

Las máquinas o herramientas los pueden lastimar, los pesticidas los pueden enfermar.

El trabajo los cansa, les impide jugar y aprender en la escuela.

Por eso, en la Argentina y en el mundo, el trabajo infantil está prohibido.

Los adultos, al trabajo  
y los niños, a la escuela y a jugar.

Es una iniciativa de la Organización Internacional del Trabajo, para que la única tarea de un niño sea ir a la escuela.

## Pista 4 Trabajo rural

### El chico no

#### Duración 51”

**Hombre:** (supuesto “capataz”): El chico no. Está prohibido que trabaje. A ver si todavía tengo problemas.

**Padre:** Pero si ya trabajó en la última cosecha... así se gana unos pesos y está ocupado en algo...

Un chico debe estar ocupado... pero solo jugando, y aprendiendo en la escuela.

**Padre:** ¿y no aprende en el trabajo?

El trabajo en el campo expone a los niños a accidentes, intoxicación con pesticidas, daños y lesiones.

No hay que darle trabajo a un niño. No hay que esperar a que se lastime. Hay que esperar a que crezca, mientras juega y estudia.

Si el trabajo infantil está prohibido en todo el mundo, ¿por qué aceptarlo en su familia?

Los adultos, al trabajo  
y los niños, a la escuela y a jugar.

Es una iniciativa de la Organización Internacional del Trabajo, para que la única tarea de un niño sea ir a la escuela.

## Pista 5 Trabajo en la vía pública

Bueno, pibe

Duración 42”

**Hombre:** Bueno pibe, ¿entendiste?

**Chico:** Sí. Con el semáforo en rojo vengo de este lado, y después cruzo la avenida y vengo enfrente...

**Hombre:** Y ojo con la mercadería. No me la arruines...

Lo que puede arruinarse es la vida del niño. porque trabajando en la calle corre peligro.

Arriesga su salud, se expone a accidentes, al tránsito, al humo, al clima, y a cientos de personas que no conoce.

En la Argentina y en el mundo, el trabajo infantil está prohibido

Los adultos, al trabajo y los niños, a la escuela y a jugar.

Es una iniciativa de la Organización Internacional del Trabajo, para que la única tarea de un niño sea ir a la escuela.

## Pista 6 Trabajo en la vía pública

Jessica, 9 años

Duración 51”

**Jessica, 9 años.** 6 horas diarias vendiendo biromes bajo el sol en una esquina.

**Lucas, 8 años.** 5 horas diarias haciendo malabares entre el humo y el ruido de los autos.

**Karina, 6 años.** 4 horas diarias pidiendo monedas en los trenes.

El trabajo en la calle o en el transporte pone a los niños en riesgo de daños, lesiones y accidentes.

Los autos los pueden lastimar.  
El humo de la calle los puede dañar.  
El calor, la lluvia, el frío... los pueden enfermar.

El trabajo los cansa, les impide jugar y aprender en la escuela.  
Por eso el trabajo infantil está prohibido en todo el mundo.

Los adultos, al trabajo y los niños, a la escuela y a jugar.

Es una iniciativa de la Organización Internacional del Trabajo, para que la única tarea de un niño sea ir a la escuela.

## Pista 7 Trabajo doméstico

¿Entendiste todo, Rosita?

Duración 46”

**Mujer:** ¿entendiste todo, Rosita?

**Chica:** Sí, señora. Limpio el baño, le preparo la comida al señor y a los chicos, y después plancho la ropa...

Darle trabajo a una niña no es ayudarla.  
Es ponerla en riesgo de accidentes, daños y lesiones.

Pero, ¿qué le puede pasar?

El aceite o la plancha la pueden quemar, los productos de limpieza la pueden dañar.

No es normal que los niños trabajen.  
Lo normal es que jueguen, estudien y aprendan.  
Por eso en la Argentina y en el mundo, el trabajo infantil está prohibido.

El trabajo de la casa es para los adultos, y los niños, a la escuela y a jugar.

Es una iniciativa de la Organización Internacional del Trabajo, para que la única tarea de un niño sea ir a la escuela.

## Pista 8 Trabajo doméstico

Vicky, ¿vamos a jugar?

Duración 41”

**Chica 1:** Vicky, ¿vamos a jugar después de la escuela?

**Chica 2:** No puedo. No voy a la escuela hoy... Mamá me consiguió trabajo en casa de doña Estela...

Una niña que juega, disfruta.  
Una niña que estudia, progresa.  
Una niña que trabaja, no juega, ni disfruta, ni estudia, ni progresa.

El trabajo la cansa, le impide jugar y aprender en la escuela.  
Si el trabajo infantil está prohibido en todo el mundo, ¿por qué aceptarlo en su familia?

Los adultos, al trabajo y los niños, a la escuela y a jugar.

Es una iniciativa de la Organización Internacional del Trabajo, para que la única tarea de un niño sea ir a la escuela.

A young boy with dark hair, wearing a light-colored short-sleeved shirt with a dark polka-dot pattern and brown trousers, is walking on a dirt path. He is smiling and looking down at a wooden wheel on a long handle that he is pushing along the ground. The background is a lush green field with tall plants, possibly corn, and a wire fence. The overall scene is outdoors and appears to be in a rural or agricultural setting.

¡Los niños  
a la escuela  
y a jugar!

■

Copyright © Organización Internacional del Trabajo, 2006. OIT / Oficina en Argentina  
92-2-318437-1 & 978-92-2-318437-7 (impreso) / 92-2-318438-X & 978-92-2-318438-4 (web HTML)  
[www.oit.org.ar](http://www.oit.org.ar) / Impreso en Argentina

■



Oficina Internacional del Trabajo